

RESOLUCION N° 6281

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 21 -
de marzo de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Qui-
to, se ha constituido la compañía anónima denominada ---
"CLYDE LATINO AMERICA S.A.";

QUE el señor Luis A. Bávalos, en su calidad de -
socio fundador de la compañía, debidamente autorizado, -
ha comparecido a este Despacho para solicitar la aproba-
ción de la constitución de la compañía "CLYDE LATINO AME-
RICA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias -
certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el
considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Inte-
gración, mediante Resolución N° 136, de 11 de marzo de -
1977, ha autorizado a las compañías CLYDE PETROLEUM INTER-
NATIONAL LTD., compañía constituida y existente según -
las leyes británicas, para que invierta en dólares de los
Estados Unidos de Norteamérica, el equivalente a DOSCIE-
N-
TOS TREINTA MIL SUCRES EN LA CONFORMACION del capital so-
cial de la compañía "CLYDE LATINO AMERICA S.A."; y a la
compañía "CEPSA S.A.", persona jurídica ecuatoriana que
tiene la calidad de empresa extranjera en los términos -
del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extran-
jeros y sus reformas, para que participe como accionista
de "CLYDE LATINO AMERICA S.A.", con la suscripción de ac-
ciones por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL
SUCRES;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública
antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos
necesarios para su validez;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compa-
ñía "CLYDE LATINO AMERICA S.A.", con
domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de
QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000.00), dividido en Qui-
nientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SU-
CRES de valor cada una, de conformidad con los términos
constantes de la Escritura Pública de 21 de marzo de 1977,
celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito.

.../...

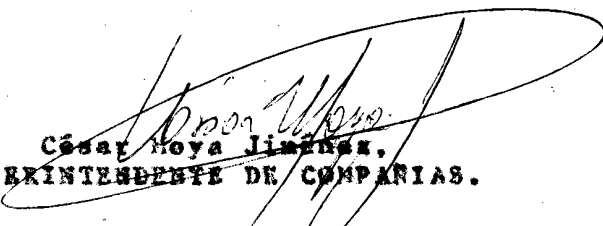
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 21 de marzo de 1977, otorgada en esa Notaría, que es la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 155 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía "CLYDE LATINO AMERICA S.A.", celebrada el 21 de marzo de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 21 de marzo de 1977, con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 17 ABR 1977


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor doctor don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-


César Dávila Torres
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.


DJ-CA
MGG.
5-IV-77.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el Número DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO del Registro Mercantil, Tome CIENTO OCHO .-
Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercera de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año .- Quito, a catorce de abril de mil novecientos setenta y siete .- LA REGISTRADORA

Quilad O. Galves
